

RESOLUCIÓN N° 12/2.020

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SRA. ANA LAURA ARNOLD PÉREZ, FUNCIONARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA”

Asunción, 16 de Enero de 2.020.-

VISTA:

La Nota C.D. y J./RR.HH N° 040/2019, presentada en fecha 14 de Enero de 2.020, por la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a través de la cual informa y remite, copia autenticada de la Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 27/2.020, **“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE LA FUNCIONARIA SRA. ANA LAURA ARNOLD PÉREZ, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”**, en respuesta a la Nota IPTA N° 477/2019, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG N° 29/2.020, de fecha 14/01/2.020, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para proseguir los trámites.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Providencia DAJ N° 12/2.020, de fecha 15/01/2.020, adjuntando Dictamen DAJ N° 07/2.020 remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, señalando que se ajusta a Derecho y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.-

ACEPTAR, el comisionamiento al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la **Sra. Ana Laura Arnold Pérez**, con **C.I.C. N° 2.344.887.-**, funcionaria del Tribunal Superior de Justicia Electoral, autorizado por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 27/2.020, con vigencia del 02 de Enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGARA A. ESTECHE A.**
Presidente